

Diagnóstico del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Sistema DIF Jalisco

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

FEBRERO/2021

2. TEMA O PROBLEMÁTICA POR ABORDAR

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existe seguridad alimentaria cuando, todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2011). Por el contrario, un acceso nulo o incierto a los alimentos se ha definido como inseguridad alimentaria (IA).

La pobreza es uno de los factores fundamentales de la inseguridad alimentaria, ya que ella puede ser causa del desempleo o ingresos insuficientes que no permite adquirir los alimentos necesarios de forma suficiente. El problema de muchos hogares en situación de pobreza es que la mayor parte o la totalidad de su trabajo y de sus ingresos apenas alcanzan para cubrir sus necesidades en circunstancias normales. Además de la pobreza, se identifica la falta de equidad social y de educación como las principales causas de la inseguridad alimentaria.

Los rasgos sociodemográficos y socioeconómicos asociados con mayor frecuencia a las dificultades para acceder a alimentos, con variables que tradicionalmente funcionan como praxis de la precariedad o pobreza, impactan en hogares con las siguientes características familiares: jefatura femenina; estructura doméstica ampliada, vinculadas con hogares de mayor tamaño; pocos proveedores económicos para varios consumidores; en fases tempranas o jóvenes del ciclo doméstico, en las que es frecuente encontrar varios menores de edad; en fases envejecidas con presencia de enfermedad o discapacidad, especialmente en aquellas familias que carecen de seguridad social; integrantes de la familia ocupados en trabajos precarios, inestables e informales; y ausencia de recursos para generar prácticas de autoconsumo de alimentos (CONEVAL, 2014).

La magnitud de la inseguridad alimentaria en México, relacionada con las dimensiones del acceso y consumo de alimentos, afecta a una proporción importante de los hogares mexicanos. En el país, además de encontrar formas de IA en niveles inaceptables en los hogares, también coexisten problemas relacionados con el estado nutricional, como desnutrición en niños y niñas, aunado a la presencia de diabetes, sobrepeso y obesidad en personas adultas.

3. INTRODUCCIÓN

a). Antecedentes:

Para la operación del Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria” (PAAP) que hasta el año 2019 se llevó a cabo bajo el nombre de Programa de Ayuda Alimentaria Directa” (PAAD).

En este 2021 se pretende contribuir a un estado nutricional adecuado mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria, buscando además la participación activa y organizada de las comunidades para lograr su bienestar.

Haciendo una remembranza sobre los servicios de asistencia social que el Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) ha proporcionado a lo largo del tiempo, sobresale la entrega de apoyos alimentarios a población vulnerable a través de programas creados para este fin.

En 1974 el Sistema DIF Jalisco inicia el programa alimentario con el fin de organizar y mantener el control de los problemas que se involucran en seguridad alimentaria diariamente a la población que lo requiera y de bajos recursos económicos.

En 1993 se instituye el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), a partir del convenio celebrado entre la compañía Commodity Credit Corporation, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Durante este período, la seguridad alimentaria estaba instrumentada por diversos programas de distribución de alimentos a nivel nacional, además de proporcionar pláticas esporádicas de alimentación, nutrición y salud como parte de la orientación alimentaria.

En el marco de la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en el año 1996, promovida por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se

acordó la siguiente definición: “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico, así como suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”. Con base en esta definición se reconocen cuatro dimensiones asociadas al problema de la inseguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad.

A partir de 1997 el Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD) se enfoca principalmente en proveer de insumos alimentarios básicos a familias vulnerables de escasos recursos (despensas a un bajo costo) ubicadas en zonas marginadas del Estado.

Años después se lleva a cabo la descentralización de los programas alimentarios por lo que en el 2001 el SNDIF convoca a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) con el propósito de desarrollar un proyecto de coordinación que apoye a la operación de los programas alimentarios conformando comisiones de trabajo, concluyendo sobre la necesidad de crear una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios, que los SEDIF estaban operando.

El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los Programas establecidos fueron el Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Una de las reformas que tuvo el PAAD, en el año 2014, fue la de brindar apoyo alimentario a mujeres y hombres vulnerables con inseguridad alimentaria; entendiendo que la inseguridad alimentaria es un problema de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos. Sin embargo, es importante mencionar que aun cuando exista seguridad alimentaria, ésta no garantiza un buen estado nutricional. Bajo este contexto y en el mismo año 2014, se publica la Ley General de Desarrollo Social, la cual reconoce en su artículo 6°, a la alimentación como un derecho para el desarrollo social, conjuntamente con la educación, la salud, la

vivienda, el disfrute a un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y la no discriminación.

A partir de la citada Ley, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se ha aproximado a medir el derecho a la alimentación mediante el indicador de acceso a la seguridad alimentaria, definido este último como información de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), la cual capta la percepción y experiencias de la población respecto al acceso de alimentos, de tal manera que, con base en cierto número de preguntas se determina el grado de inseguridad alimentaria de una persona, pudiendo encontrarse en alguna de las siguientes categorías: inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; para finalmente considerar como parámetro de inseguridad alimentaria la suma de la inseguridad moderada y severa.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

Por lo que se está llevando a cabo una transformación del país, disminuyendo las brechas de desigualdad y rezago social; al poner en marcha una nueva política de gobierno que atienda estas necesidades.

Con la transición de la administración del Gobierno Federal del 1 de enero 2018, y con ello el inicio de la Cuarta Transformación, el Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, inició un proceso de actualización a la estrategia, dando paso a partir del 2020 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la cual contempla la operación de los programas alimentarios de la mano de los SEDIF en las 32 Entidades Federativas, con recurso proveniente del FAM-AS Ramo 33 Fondo V.

4. LA NECESIDAD O SITUACIÓN A ATENDER

a). *Población que tiene problema o necesidad:*

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, el PAAP seguirá contribuyendo con apoyo de los SMDIF, al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria ya que las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y la población con carencia alimentaria o desnutrición son los más vulnerables.

Es importante resaltar que, la problemática de la doble carga de la malnutrición que padece nuestro país, genera la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarla. La desnutrición crónica, persiste en un 10% de los niños menores de 5 años (Cuevas-Nasu et al., 2017), resaltando que las prevalencias de desnutrición crónica en grupos vulnerables se elevan a 14.9% mientras que la anemia afecta al 23.0% de los menores. Por otro lado, el crecimiento acelerado de la problemática de sobrepeso y obesidad entre 2012 y 2018, en niños de edad escolar, adolescentes y adultos, ha tenido un alarmante paso de 34.4 a 35.6%, 34.9 a 38.9% y 71.2 a 74.9% respectivamente (ENSANUT, 2018).

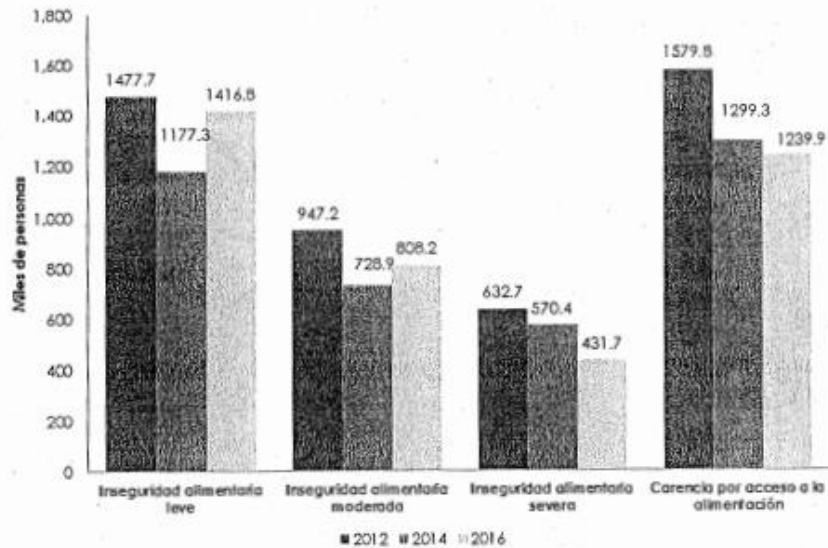
Las consecuencias de enfermedades como la diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, entre otras que causa la obesidad, además de deficiencias en el rendimiento escolar y problemas emocionales como autoestima disminuida, no sólo causan problemas en las personas que la padecen, sino en su entorno y en la propia economía del país.

Estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevén que entre 2020 y 2050, el Producto Interno Bruto (PIB) se reducirá en 5.3% en México debido a la epidemia de sobrepeso y obesidad, de la cual, también forman parte los grupos vulnerables.

La siguiente información tiene el propósito de apoyar para dimensionar el problema de la alimentación en Jalisco: Mientras que en 2008 la población en inseguridad alimentaria ascendía a 1 millón 643 mil 600 personas y representaba el 22% de la población total estatal, para el año 2012 la carencia por acceso a la alimentación disminuyó a 20.6% (1,579,800 jaliscienses en esta situación), con

una reducción significativa de 4.1% en 2014, para así, llegar hasta el 15.4% de la carencia en 2016, lo que actualmente sitúa a Jalisco como la sexta entidad con la menor carencia alimentaria en el país (en función del %.)

Gráfica 1. Evolución del número de personas con carencia por acceso a la alimentación según nivel de inseguridad 2008-2016. Jalisco



Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL 2016

La manera de concebir a la discapacidad ha sufrido transformaciones; ha pasado de una perspectiva que centra su atención en las enfermedades o deficiencias a una en la que éstas importan, pero es fundamental el contexto físico, social e individual en el que se encuentra una persona, ya que éste puede minimizar o agravar las posibles dificultades que presente en su vida cotidiana y, por ende, en su integración social. Por otro lado, ha aumentado la demanda de información estadística oficial, fundamentada en leyes, normas y convenios internacionales y nacionales que promueven y obligan a la producción de datos estadísticos sobre el tema: De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, en Jalisco se encuentra una población de 290,656 personas que viven bajo algún tipo de discapacidad.

En Jalisco en 2010 se contabilizaron 290 656 personas que de manera permanente tienen algún tipo de limitación física o mental para realizar sus

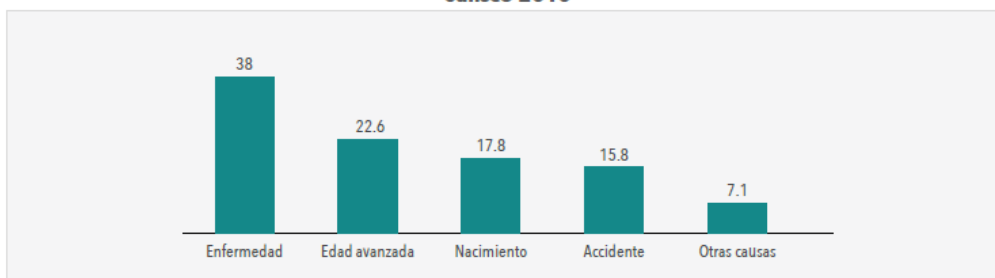
actividades cotidianas. De ellas, 146 mil son varones y 144 mil mujeres, lo que representa 4% de la población total de la entidad (COEPO, 2011).

Cabe señalar que le Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID-2014) del INEGI, con criterios más específicos, hace una medición más amplia de esta problemática. En específico estima mediante una muestra con representatividad estadística que 7.5% de la población estatal tiene alguna discapacidad.

La población con discapacidad en Jalisco tiene un origen multifactorial; las causas pueden presentarse desde el nacimiento, por enfermedad, por accidentes o por vejez, pero la enfermedad es la causa más frecuente.

En México fue en XII Censo General de Población y Vivienda, del año 2000, donde por primera vez quedó incluido un capítulo para recabar la información que cuantifico y dio a conocer las principales características de este segmento de población totalizando en Jalisco 138,308 habitantes con discapacidad; mientras que en el Censo de población y Vivienda de 2010 fueron 290,656 personas las censadas con la nueva especificación de tener alguna condición de limitación en la actividad. Hubo un incremento significativo al pasar en los últimos diez años de 2.19% a ser 3.95% de la población total.

Figura 6.3 Distribución porcentual de la población con discapacidad según las causas, Jalisco 2010



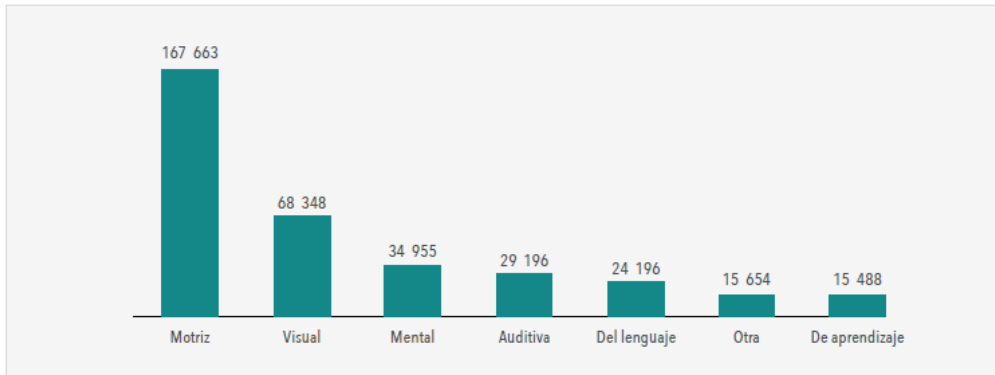
Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100% debido a la población que tiene más de una limitación.

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con datos del Consejo Estatal de Población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

De acuerdo con el tipo de discapacidad, 57.68% es decir 167 663 jaliscienses, tiene limitaciones motrices (caminar o desplazarse) y 23.52% reportar una limitación de tipo visual, aun cuando utilicen lentes para ver. Además, 15 488 personas presentan alguna limitación para poner atención o aprender. Finalmente,

12% de la población, es decir 34 955, presenta una discapacidad de tipo mental (INEGI 2015).

Figura 6.4 Población con algún tipo de limitación o discapacidad en Jalisco, 2010



Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010

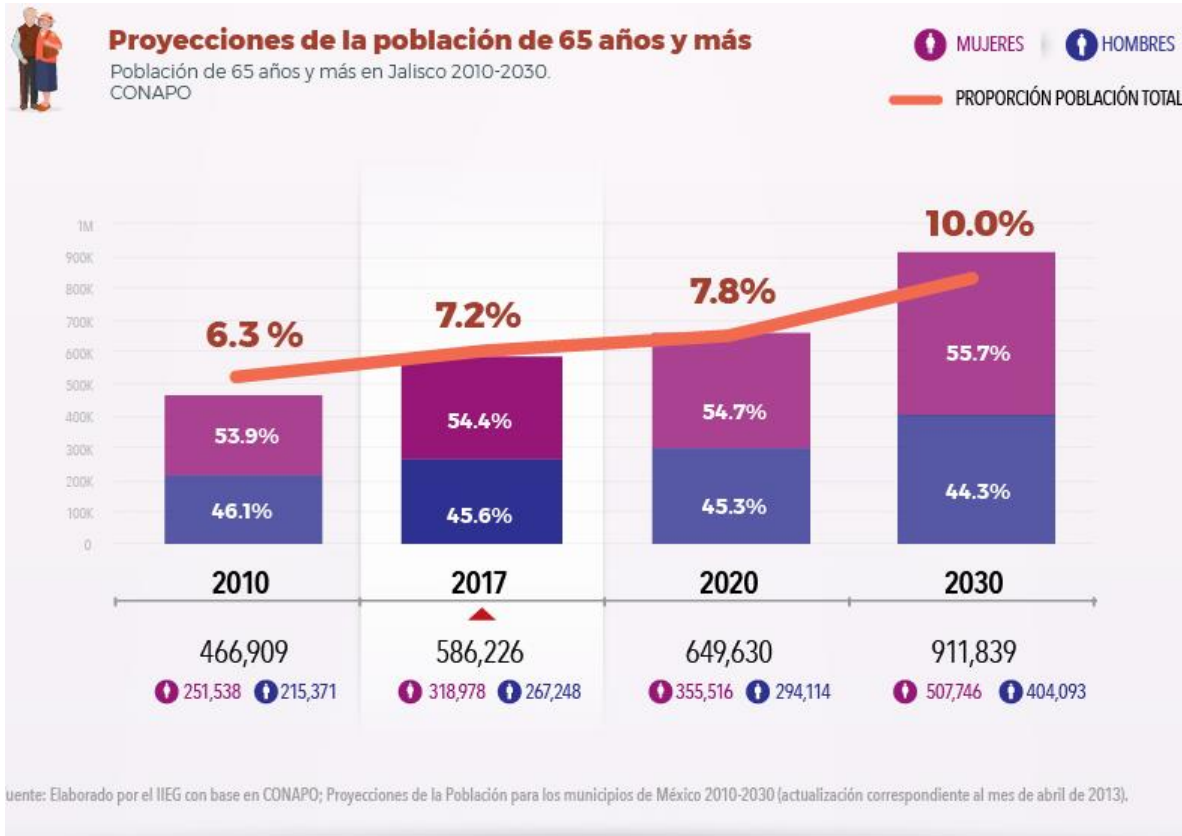
Respecto a los adultos mayores y de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) al 01 de Julio de 2017 el 7% de la población total del estado tenían 65 años y más, lo que equivale a 586,226 adultos mayores. Este fenómeno se vincula con la transición demográfica y por consiguiente con el rápido incremento de la población en edades avanzadas, esta situación traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este segmento de la población.

La ENOE revela que en Jalisco hay 924 765 adultos de 60 años y más, de los cuales 632 324 no realiza ninguna actividad económica. La población No Económicamente activa (PNEA) de este grupo de edad es mayoritariamente femenina, 49 131 mujeres. Además existe un amplio grupo de adultos mayores que realiza actividades de trabajo doméstico no remunerado (INEGI, 2015).

Es de suma importancia subraya que en 22.2% de los hogares mexicano el jefe de hogar es un adulto mayor. En Jalisco, el dato supera la tasa nacional, en 23.4% de los hogares jaliscienses, el jefe del hogar es un adulto mayor (Consejo Estatal de Población Jalisco COEPO, 2012).

De acuerdo a datos de CONAPO la 01 de Julio de 2017 el 7% de la población total del estado tenían 65 años o más, lo que equivale a 586, 226 adultos mayores y

uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas (CONAPO, 2015). Situación que traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población.



En México, según datos de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) 2012, en menores de cinco años de edad. Actualmente, estimamos que 302 279 (2.8%) presentan bajo peso, 1 467 757 (13.6) baja talla y 171 982 (1.6%) emaciación.

Figura 8.1

Comparación de la prevalencia nacional de bajo peso, baja talla, emaciación y sobrepeso en menores de cinco años de la ENN-1988,* ENN 1999,[†] ENSANUT 2006[‡] y ENSANUT 2012.[§] México, ENSANUT 2012

* 6 794, que representaron a 8 268 127 menores de cinco años en todo el país
[†] 7 473, que representaron a 10 125 945 menores de cinco años en todo el país
[‡] 7 701, que representaron a 9 405 390 menores de cinco años en todo el país
[§] 10 658, representativos de 10 785 103 menores de cinco años en todo el país

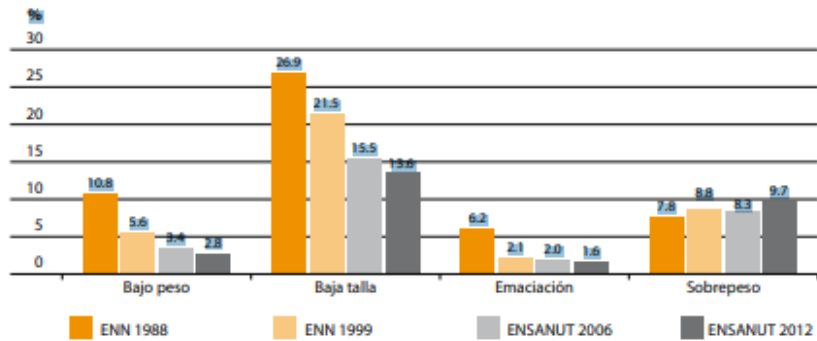


Figura 8.2

Prevalencia nacional de baja talla en menores de cinco años de la ENN 88, ENN 99, ENSANUT 2006 y ENSANUT 2012 por región de residencia. México, ENSANUT 2012

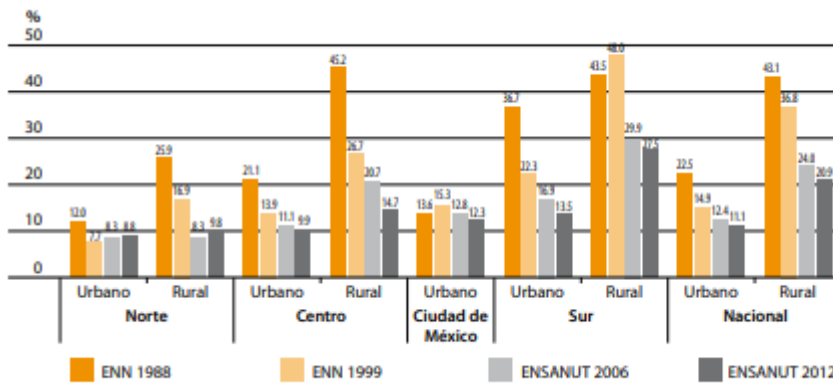
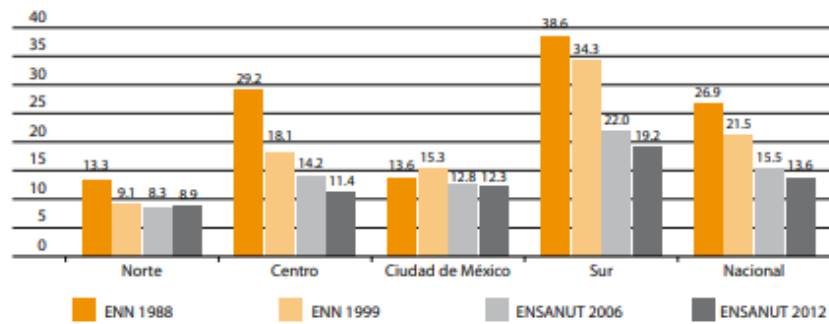
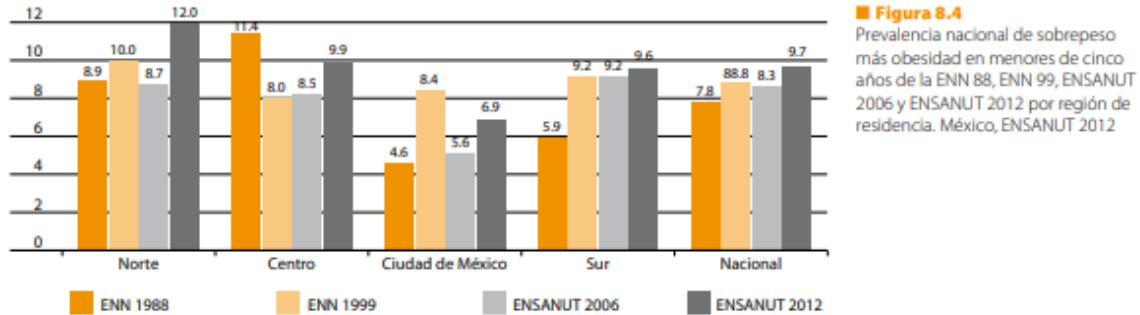


Figura 8.3

Comparativo de prevalencia nacional de baja talla en menores de cinco años por región y tipo de localidad en 1999, 2006 y 2012. México, ENSANUT 2012

Por otro lado, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de cinco años ha registrado un ligero ascenso al largo del tiempo, casi 2 pp de 1988 a 2012 (de 7.8% a 9.7%), respectivamente). (Figura 8.1). El principal aumento se registra en

la región norte del país (figura 8.4) que alcanza una prevalencia de 12% en 2012, 2.3 pp arriba del promedio nacional.



En el estado de Jalisco de los 572,386 menores que oscilan de 2 a 5 años, el 4.8% presenta bajo peso, el 30.2% baja talla, 4.4% emaciación y el 39.0 presentan sobre peso y obesidad.

El programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres. Con la finalidad de contribuir con la seguridad alimentaria del padrón de comunidades y localidades Indígenas originarias sección I del Estado de Jalisco emitido por la Comisión Estatal Indígena el 28 de Noviembre del 2015, se integran las siguientes localidades y municipios.

Nombre del Municipio	Nombre de la Localidad
Cuautitlán de García Barragán	Ayotitlán
	Telcruz
	Cuzalapa
	Chacala
	Plan de Méndez
Chimaltitán	Tepizhuac (Tepizoac)
	San Juan de Potreros
Huejuquilla el Alto	Colonia Hatmasie
Mezquitic	Cohamiata
	Guamuchilillo
	Las Guayabas
	Jalisquillo
	San Andrés Cohamiata
	San José

San Miguel Huaxtita
Chalate
Carrizal
Popotita
Los Arcos
Cebolleta
Ciénega de Guadalupe
La Laguna
Las Latas
Las Pitayas
Palma Chica
Tempizque
Tierra Blanca del Chalate
Las Tapias
Tutuyekwamama
Ocota de los Llanos
Ratontita
San Sebastián Teponahuaxtlán
Santa Cruz
Tesorero
Tierra Azul
Tierras Amarillas
Acatita
Techalotita
El Venado
Colonia Rivera Aceves
Jalisquillo
Bajío del Tule
El Mirador
Ocota de la Sierra
Los Conejos
Chonacata
Las Guayabas
Las Latas
Nueva Colonia
Pedernales
Pochotita
Pueblo Nuevo

	Santa Catarina
	Santa Cruz
	Soconita
	Taimarita
	Pueblo Nuevo 2 (Mayehetwa)
	Agua Zarca
	Barranca de la Manga
	La Laguna
	Los Órganos
Villa Purificación	Jirosto (Jirosto del Oro)
	Zapotlán
Bolaños	Cañón de Tlaxcala
	Los Cerritos
	Huizaista
	Mesa de los Sabinos
	Tuxpan de Bolaños
	El Vallecito
	El Jomate
	Mesa del Pino
	Banco del Venado
	Jazminez
	Mesa del Tirador
Tuxpan	Los Laureles
	Rancho Niño
	Paso de San Juan
	San Juan Espanática (El Pueblito)
	San Miguel
	El Nuevo Poblado
Zapotitlán de Vadillo	Mazatán (San Francisco Mazatán)
Villa Guerrero	El cerro de en medio (rancho de en medio)
	San Antonio
	Manilla

5. EVOLUCIÓN A LO LARGO DEL TIEMPO

El Programa de Asistencia Social a Personas de Atención Prioritaria es una estrategia que se está operando a partir del año 2020, por lo que se contribuye a

que las acciones, avances y logros se cumplan para poder cumplir con el objetivo del Programa.

La problemática se estará revisando y actualizando anualmente al inicio de la operación del programa.

6. RECURSOS Y MEDIO DE ACCIÓN EXISTENTES Y POTENCIALES

Para operar este programa se cuenta con tres instancias que actúan en coordinación:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como normativo de SEDIF.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) como normativo y operativo.
- Sistemas Municipales DIF (SMDIF) como operativos.

7. INTERVENCIÓN DEL DIF JALISCO

Actualmente en Jalisco, a través del Sistema DIF Jalisco con el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, en apego a la EIASADC 2021 se atenderá a:

- a. Personas con discapacidad
- b. Adultos mayores
- c. Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- d. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Todos ellos con la característica de ser sujetos del Estado de Jalisco que habiten en localidades o AGEB (Área Geoestadística Básica) rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación. Derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) y que cumplan con los criterios de selección estipulados en las presentes Reglas de Operación.

Con el fin de brindar el apoyo adecuado y contribuir a la lucha por mejorar el estado nutricional en la población se atenderá a los 125 municipios de Jalisco.

Se otorgará apoyo en especie, el cual consiste en una despensa con productos básicos que se entrega mensualmente a los beneficiarios del padrón previamente validado por cada municipio, integradas de acuerdo a los lineamientos de la EIASADC 2021 “Para la conformación de la dotación de este apoyo” se incluyó:

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	<p><u>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Leche semidescremada, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor. • Al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética. • Al menos 2 variedades de leguminosas 	<p><u>También se entrega una dotación con alimentos complementarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. ▪ Frutas y verduras frescas

Población Objetivo	Apoyos	
	Alimentos Básicos	Alimentos Complementarios
b) Personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	<p><u>Se entrega una dotación con los siguientes alimentos básicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 cereales integrales que sean fuente de fibra dietética. • Al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio • Al menos 2 variedades de leguminosas 	<p><u>También se entrega una dotación con alimentos complementarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. ▪ Frutas y verduras frescas

Para ser beneficiario de este programa, cada Sistema DIF Municipal deberá entregar un padrón de beneficiarios cumpliendo los siguientes criterios y requisitos:

Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

Criterios	Requisitos (Documentación)
<ul style="list-style-type: none"> Niñas y niños con 2 años cumplidos a Enero 2021 y menores de 5 años 11 meses, dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA). 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 1.- Encuesta EFIIA Anexo 2.- Carta compromiso Copia de la CURP del menor Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte de padre o tutor Copia del Comprobante de domicilio PESO y TALLA certificada por un médico de alguna institución pública o privada, o por el personal encargado del Programa de los SMDIF, en las 2 mediciones (inicial al momento del levantamiento de la EFIIA en Septiembre del 2021)
<ul style="list-style-type: none"> Que no estén escolarizados y que no cumplan los 6 años en el período de aplicación del Programa Enero-Diciembre 2021. 	
<ul style="list-style-type: none"> Que no reciban ningún otro apoyo alimentario. 	
<ul style="list-style-type: none"> Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (tipos de vulnerabilidad que maneja el PAAP). 	

Personas con Discapacidad

Criterios	Requisitos (Documentación)
<ul style="list-style-type: none"> Personas de 6 años a 59 años que tengan algún tipo de discapacidad (Motriz, visual, auditiva e intelectual), dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 1.- Encuesta EFIIA Anexo 2.- Carta compromiso Copia de la CURP del beneficiario Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario (en caso de ser mayor de 18 años)
<ul style="list-style-type: none"> Que no reciban ningún otro apoyo alimentario 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable
<ul style="list-style-type: none"> Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (tipos de vulnerabilidad que maneja el PAAP). 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Comprobante de domicilio Constancia emitida por alguna institución pública o privada, que describa el tipo de discapacidad (motriz, auditiva, intelectual, visual)

Adultos Mayores

Criterios	Requisitos (Documentación)
<ul style="list-style-type: none"> Mujeres y hombres que tengan 60 años cumplidos a Enero del 2021, dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA). 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 1.- Encuesta EFIIA Anexo 2.- Carta compromiso Copia de la CURP del beneficiario Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario
<ul style="list-style-type: none"> Que no reciban ningún otro apoyo alimentario. 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable
<ul style="list-style-type: none"> Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (tipos de vulnerabilidad que maneja el PAAP). 	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Comprobante de domicilio

Personas en Situación de Carencia Alimentaria o Desnutrición

Criterios	Requisitos (Documentación)
<ul style="list-style-type: none"> Mujeres y hombres que tengan 6 a 59 años, que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 1.- Encuesta EFIIA Anexo 2.- Carta compromiso Copia de la CURP del beneficiario Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del beneficiario (en caso de ser mayor de 18 años) Copia de identificación oficial (INE, IFE) pasaporte del responsable Copia del Comprobante de domicilio
<ul style="list-style-type: none"> Que no reciban ningún otro apoyo alimentario 	
<ul style="list-style-type: none"> Que no tengan familiares directos inscritos en el programa (tipos de vulnerabilidad que maneja el PAAP). 	

Dicho padrón deberá contener los siguientes datos: nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, edad, CURP, domicilio, tipo de vulnerabilidad, nombre del responsable, parentesco del responsable, escolaridad, grado de inseguridad alimentaria. La información será revisada y validada por personal del Departamento de Estrategias Alimentarias de DIF Jalisco para la asignación de las despensas.

Para la entrega de despensas, DIF Jalisco contactará a los proveedores que fueron seleccionados por medio de licitación y ellos serán los responsables de efectuar la entrega al municipio (en cabecera), basándose en un calendario que previamente la Subdirección General de Seguridad Alimentaria les ha hecho entrega.

Cada municipio es responsable de realizar la entrega de las despensas a la población beneficiaria en los Sistemas DIF Municipales, en las comunidades o en puntos estratégicos que ellos mismos seleccionen, para ello deberán de integrar un comité de Contraloría Social conformado por los mismos beneficiarios.

Al momento de la entrega se les da una plática de orientación y educación alimentaria siguiendo con un cronograma de temas relacionadas con la selección, preparación y consumo de los alimentos, que la Subdirección General de Seguridad Alimentaria previamente envía por medio de presentaciones ya diseñadas. Una vez que es concluida la sesión, el beneficiario recoge su despensa presentado su INE, la cual deberá tener los mismos datos que vienen en el padrón que inicialmente se revisó y entregará una cuota de recuperación de \$15 pesos por despensa, a excepción de los beneficiarios de zona indígena de los Municipios de Mezquitic y Bolaños. Este apoyo se otorgará por 12 meses, en caso de que el beneficiario no asista en 2 meses, o no cumpla con lo marcado en la carta compromiso se le da de baja del programa.

8. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN NECESARIAS

El programa pretende contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco mediante la entrega de una despensa mensual, así como pláticas de Orientación y Educación Alimentaria para mejorar los hábitos de alimentación a los Beneficiarios del programa, dado que sigue siendo un problema de salud pública con impactos en los sistemas de salud, económico y de desarrollo social.

En la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 se llevó a cabo una revisión al concepto de Seguridad Alimentaria y se acordó la siguiente definición: “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (FAO,1996: 4), Así, se incorporó el acceso a los alimentos además de la disponibilidad de los mismos. Adicionalmente, el concepto incluyó la necesidad de una dieta sana, considerando los macronutrientes y los micronutrientes necesarios, y no sólo las calorías suficientes.

El Concepto de Seguridad Alimentaria consta de cuatro dimensiones, la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico de los alimentos, utilización de los alimentos y la Estabilidad en el tiempo.

Con el Programa de Ayuda Alimentaria Directa, en el año 2008 y 2009 se beneficiaba a 64, 640 sujetos vulnerables del estado de Jalisco, en el año 2010 se amplió el número de beneficiarios a 64,060, en el 2011 se atendieron 65,140 beneficiarios, y a partir del año 2012 al 2020 se atendieron a 68,435 personas y este año 2021 con el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria a 66,368 personas.

- **Datos Estadísticos**

La ENSANUT señala los problemas más importantes relacionados con la nutrición, entre los que se encuentran las altas tasas de sobrepeso y obesidad que afectaban en el 2012 a 7 de cada 10 adultos y 3 de cada 10 niños y a todos los grupos socioeconómicos en México, incluyendo a los hogares que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria (ENSANUT-MC, 2016).

La proporción de hogares con percepción de seguridad alimentaria en el ámbito nacional fue de 30.0% mientras que 70.0% se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, experimentan preocupación por el acceso a los alimentos e inclusive pueden estar sacrificando la calidad de la dieta familiar; y el 28.2 en inseguridad moderada y severa, se enfrentan al consumo de una dieta insuficiente en cantidad y, en casos extremos, han experimentado hambre debido a la falta de dinero u otros recursos, éstos últimos representan alrededor de 8´322,486 hogares (ENSANUT, 2012).

De acuerdo a la información sobre “Indicadores de Carencias Sociales 2015” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco, la población con carencia de acceso a la alimentación representaba un total de 1,211,600 personas, equivalente al 15.2% de los habitantes (CONEVAL, 2015).

- **Fuentes de Información**

Las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021

- **Ligas o referencias de información**

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/periodico-oficial?combine=reglas+de+operaci%C3%B3n+del+Programa+de+Asistencia+Social+a+Personas+de+Atenci%C3%B3n+Prioritaria&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Bmonth%5D=3&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Bday%5D=31&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de Desarr ollo_Social.pdf

<https://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Diagnostico_sobre_alimentacion_y_nutricion_270715.pdf